

DIRECTIVA N° 001-2020/COOPAC-SPX/C.ADM.

DE : Ing. Juan Manuel Sánchez Cabrera
Presidente del Consejo de Administración San Pío X

AL : Isaías Moisés Arce Atalaya
Gerente (e) de la Coopac San Pío X

ASUNTO : Distribución de Panetones a los socios de la
COOPAC San pío X por celebración de Fiestas Navideñas

FECHA : Cajamarca, 15 de Octubre del 2020

Por medio de la presente Directiva se hace de conocimiento los procedimientos adecuado a seguir para la distribución de Panetones a nuestros Socios por Fiestas Navideñas:

1. FINALIDAD

1.1. Normar el procedimiento y requisitos para efectuar la distribución de Panetones y/o otros similares, a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pío X, por motivo de celebración de las Fiestas Navideñas.

2. ALCANCE

Todos los socios de la Cooperativa de Oficina Principal que cumplan estrictamente con los requisitos que a continuación se detallan.

3. REQUISITOS

- a)** Estar al día en sus Aportaciones y Fondo de previsión social (fondo mortuario) hasta el último día hábil del mes de Octubre del 2020.
- b)** Estar al día con todos sus pagos y compromisos de créditos en forma directa y/o como aval hasta el último día hábil del mes de Octubre del 2020.
- c)** Estar al día con respecto a deudas por multas e incumplimiento ante el comité electoral (por no haber sufragado en los últimos años).
- d)** Los nuevos socios serán considerados para este beneficio, aquellos que ingresaron hasta el 31 de julio del 2020.
- e)** Para acceder al beneficio se debe presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) en físico y/o carta poder legalizada.



Cajamarquinos cuento contigo, cuentas conmigo!

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PIO X LTDA

4. PROCEDIMIENTOS

- 4.1. El Área de TIC deberá alcanzar el padrón de los socios beneficiados que cumplen los requisitos.
- 4.2. El Área de Logística realizará la distribución en coordinación con Gerencia y la Presidencia del Consejo de Administración.

5. DISPOSICIONES

A partir de la fecha se dispone:

- 5.1. La distribución de los panetones y/o otros similares se realizará en el ambiente que para tal fin se adecue a partir de la siguiente fecha.
 - Desde 01 de Diciembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020.
6. Lo no previsto en la presente directiva, será resuelto por el Consejo de Administración y/o Gerencia.

Cajamarca, 15 de Octubre del 2020.

 **COOPAC SAN PIO X LTDA.**


Ing. Juan M. Sánchez Cabrera
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN